



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000979-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de instalar pasos elevados, o aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del Servicio de Carreteras dependiente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, en la localidad de Candeleda y, en su caso, proceder a su instalación, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El municipio de Candeleda está situado en el suroeste de la sierra de Gredos y de la provincia de Ávila, haciendo frontera con las provincias de Cáceres (Extremadura) y de Toledo (Castilla-La Mancha). Candeleda es el municipio situado más al sur de toda Castilla y León y cuenta con una población superior a los 5000 habitantes. Esta población se cuadruplica en la época estival y en los fines de semana por ser una localidad donde han fijado su segunda residencia numerosas familias madrileñas.



El municipio se encuentra a 101 km de Ávila y a 160 km de la capital de España. Otros núcleos importantes cercanos a la localidad son Talavera de la Reina (Toledo) y Plasencia (Cáceres), a 61 y 120 km de distancia respectivamente.

Esta localidad era atravesada por la carretera comarcal de primer nivel CL-501 de titularidad autonómica hasta hace 10 años en que se realizó una circunvalación por parte de la Junta de Castilla y León. Esta carretera une todo el valle del Tiétar de este a oeste desde el municipio Santa María del Tiétar hasta Candeleda llegando al límite con la provincia de Cáceres. Se trata de una vía con un tráfico cuya intensidad media va desde los 1000 hasta los 10000 vehículos diarios según qué tramos estemos hablando. Esta información se recoge de la web de la propia Junta de Castilla y León basándose en datos del año 2019.

Candeleda se encuentra atravesada por otras carreteras de la red autonómica de segundo nivel como son la AV-923 y AV-924. Esta circunstancia hace que las travesías tengan un elevado tráfico a diario que ve cómo se incrementa los fines de semana y épocas estivales. A pesar de la existencia de semáforos reguladores de velocidad en cada una de las tres entradas las características de estas vías (longitud y visibilidad) hacen que los vehículos las circulen a gran velocidad con el gran problema que ello genera desde el punto de vista de seguridad. De hecho, en los últimos años ha habido múltiples accidentes con varios fallecidos en los pasos de peatones de la Avda. de las Palmeras, Avda. Juan Pablo II y Avda. John Major, como se informa por parte de la Policía Local del municipio.

La Orden FOM/3053/2008 regula la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de carreteras del Estado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de instalar pasos elevados, o aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del servicio de carreteras dependiente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, en la localidad de Candeleda y, en su caso, proceder a su instalación".

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández